Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

El pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la supresión del precio público por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y derogación de su Ordenanza reguladora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santo Domingo-Caudilla 13 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 8566